



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 004 -99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1999 Enero 07.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Enero de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero en mérito a la Ley es conformante del accionariado de la Empresa Prestadora de Servicios SEDAPAR S.A.

Que, se requiere de la representación de la Municipalidad ante la Junta General de Accionistas de dicha empresa para las convocatorias que realice la Gerencia General de la referida.

Que, el Pleno del Concejo Municipal tiene la facultad de acreditar mediante Acuerdo de Concejo al representante de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, siendo el Titular del Pliego el Personero Legal de la Municipalidad como lo establece el artículo 47 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades el Pleno Municipal en atención a dicho cuerpo legal ha procedido a dar cumplimiento al mismo.

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por unanimidad del Concejo.

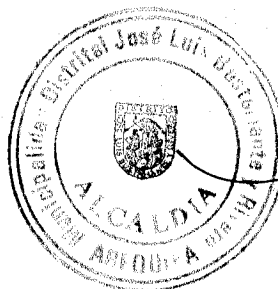
ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Designar al señor Alcalde Raúl Osorio Riveros como representante de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Prestadora de Servicios SEDAPAR S.A. con todas las facultades señaladas en la Ley 26338 y su Reglamento 09-95-PRES.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General oficializar el presente Acuerdo, dando así cumplimiento al mismo, remitiendo a la EPS SEDAPAR S.A. la designación acordada.

Regístrese, Comuníquese y Hágase saber.

c.c. Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE